



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 7 de abril de 2026

Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100001126 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 07 de abril del 2026

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes.  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa.  
P r e s e n t e. –

En atención a su oficio mediante el cual pide se proporcione información que pueda solventar la solicitud de acceso a la información con folio número 250486100001126, donde requiere:

*“Buenas tardes. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito la siguiente información relacionada con la investigación y atención de casos de desaparición de personas en el periodo comprendido de 2019 al último dato disponible de 2025:*

- 1.- ¿Qué protocolos se activan ante el reporte de una persona desaparecida?*
- 2.- ¿Cómo se coordina la Fiscalía con otras instituciones de seguridad?*
- 3.- ¿Qué dificultades enfrenta la autoridad en la investigación de desapariciones?*
- 4.- ¿Se aplican mecanismos de búsqueda inmediata conforme a la LGMDFP?*
- 5.- ¿Cuáles han sido los principales retos en el periodo 2019–2025?*
- 6.- Desde su perspectiva, ¿existe relación entre la desaparición de personas y el incremento de delitos en Sinaloa?*
- 7.- ¿Qué delitos considera que se vinculan con mayor frecuencia a la desaparición de personas?*
  - a) Homicidio*
  - b) Secuestro*
  - c) Delincuencia organizada*
  - d) Trata de personas*
  - e) Extorsión*
- 8.- ¿Considera que la desaparición de personas impacta en la percepción de seguridad pública?*
- 9.- ¿Cree que las instituciones de seguridad han sido eficaces en la prevención de estos delitos?*
- 10.- ¿Qué medidas considera necesarias para disminuir la incidencia de desapariciones?*

*Solicito que la información se proporcione en documento formal, no en hipervínculo, y en formato digital accesible. En caso de que alguna parte de la información no sea competencia de ese sujeto obligado, solicito se entregue la*

*parte que sí obre en sus archivos y se señale de manera fundada y motivada la autoridad competente.”*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, a través de este mismo medio, por ser la autoridad que pudiera proporcionarle los datos que solicita.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna  
Visitadora General

**CEDH**  
SINALOA